



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

018734 10 DIC 2018

«Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018»

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015 creó el «*Premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano, en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política*».

Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1295 de 2016, reglamentó el premio al que se refiere el artículo 7 de la Ley 1759 de 2015, definiendo en su artículo 2.5.3.11.2 dos categorías, siendo una la de «*Mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro*» y la otra «*Mejor docente investigador*».

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.5.3.11.3 y 2.5.3.11.5 del Decreto 1075 de 2015, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, son las entidades responsables de identificar y definir los nominados en cada categoría, respectivamente.

Que el ICFES identificó a 5 cinco personas con los mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro practicadas en el año 2017, de los programas académicos relacionados con las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Licenciaturas, Bellas artes, Humanidades y Medicina, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.3 del precitado Decreto. El Subdirector de Información de dicha entidad le envió a este Ministerio el listado de los candidatos al premio mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2018, en el que se identificó a las cinco 5 personas que cumplieron los requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por el ICFES no existen candidatos para los programas académicos de Formación Complementaria de Escuelas Normales Superiores, quedando de esta forma desierto el premio en este caso.

Que COLCIENCIAS identificó a dos docentes investigadores de instituciones de educación superior que se destacaron en el año inmediatamente anterior en el ejercicio de su profesión o por su liderazgo en las áreas del conocimiento de

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018»

Humanidades y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, conforme a lo indicado en el artículo 2.5.3.11.4 del Decreto 1075 de 2015. La Directora de Fomento a la Investigación de esa entidad le remitió a este Ministerio el listado de los candidatos al premio mediante el oficio 2018-ER-269715 del 31 de octubre de 2018, identificando a las dos personas que cumplieron requisitos.

Que de acuerdo con lo informado por COLCIENCIAS, no existen candidatos para las áreas del conocimiento de Medicina, Educación y Artes, quedando de esta forma desierto el premio como docente investigador en estas áreas para la versión 2018.

Que el artículo 2.5.3.11.6 del Decreto 1075 de 2015 dispone que el premio «se entregará anualmente, en ceremonia que realizará el Ministerio de Educación Nacional».

Que en razón de lo anterior y con el fin de rendir homenaje público, exaltar y enaltecer la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás, por su aporte a la educación, la medicina, la psicología, la investigación científica, la filosofía, la historia, la política y el periodismo entre otros, la Ministra de Educación Nacional expide la presente resolución para otorgar, en sus dos categorías, el premio «José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política».

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Premio «José Francisco Socarrás», categorías mejores resultados en las pruebas de Estado Saber Pro. Otórguese el premio «José Francisco Socarrás» a los estudiantes afrocolombianos relacionados a continuación que ocuparon el primer lugar en las pruebas de Estado Saber Pro en el año 2017, en los siguientes programas académicos de educación superior:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ÁREA/ CONOCIMIENTO
1144089262	DANIEL FELIPE MARTINEZ PEREZ	DISEÑO DE MEDIOS INTERACTIVOS	UNIVERSIDAD ICESI	CALI - VALLE DEL CAUCA	BELLAS ARTES Y DISEÑO
1032491108	ANDREA DEL PILAR MONTANO RAMIREZ	ESTADISTICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
1023018015	DAVID ANDRES RIVERA MOSQUERA	LITERATURA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	-BOGOTÁ D.C.	HUMANIDADES
38562076	SANLY MARIA ANDRADE	LICENCIATURA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	-BOGOTÁ D.C.	EDUCACIÓN
1144071153	CHRISTIAN DAVID MESSU LLANO	MEDICINA	UNIVERSIDAD DEL VALLE-	CALI - VALLE DEL CAUCA	MEDICINA

Artículo 2. Premio «José Francisco Socarrás» categoría mejor docente investigador. Otórguese el premio «José Francisco Socarrás» en la categoría mejor docente investigador, a los docentes afrocolombianos relacionados a continuación quienes, estando vinculados como docentes investigadores en

Continuación de la Resolución «Por la cual se otorga el premio José Francisco Socarrás al mérito afrocolombiano en la Educación, la Medicina, la Ciencia, la Cultura y la Política del año 2018»

instituciones de educación superior, se destacaron en el ejercicio de su profesión y su liderazgo en el año 2017 en las siguientes áreas del conocimiento:

No. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	ÁREA/ CONOCIMIENTO
79601013	DORIAN LUIS LINERO SEGRERA	INGENIERIA CIVIL Y AGRICOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL	PASTO - NARIÑO	CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES
13055861	EDINSON ORTIZ BENAVIDEZ	HUMANIDADES	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	BOGOTÁ D.C	HUMANIDADES

Artículo 3. Entrega del premio. Entréguese a los beneficiarios relacionados en este acto administrativo el diploma y la medalla referidos en el artículo 2.5.3.11.7 del Decreto 1075 de 2015, en la ceremonia de «La Noche de los Mejores». De no ser posible así, el premio se remitirá al ICFES o a COLCIENCIAS, para que dichas entidades realicen la entrega respectiva.

Artículo 4. Publicación en la página Web. Ordénese a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, la publicación de la presente resolución en la página Web de la entidad.

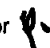

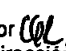



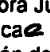
Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D. C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez - Viceministro de Educación Superior 
Heyby Poveda Ferro - Secretaria General 
Carolina Guzmán Ruíz - Directora de Fomento de la Educación Superior 
Revisó: Edgar Hernán Rodríguez - coordinador Grupo Estimulo demanda Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES 
Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Camilo Andrés Gutierrez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
José Alejandro Bastidas Rodríguez - Abogado del Grupo Normatividad Oficina Asesora Jurídica 
Karen Andrea Barrios Lozano - Abogada Grupo Normatividad Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Olga Liliana Cano, Profesional Especializado de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES